



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

**CARMEN DE BURGOS  
EN BUSCA DE LA  
IGUALDAD FEMENINA**

**Alumno/a:** Isabel Sánchez Cervilla

**Tutor/a:** Genara Pulido Tirado  
**Dpto.:** Lenguas y Culturas Mediterráneas

**Julio, 2019**

## **Resumen**

La finalidad de este proyecto es reflejar la situación que tenían las mujeres en el siglo XX y qué logros han conseguido las feministas. Una mujer feminista que ha logrado llamar la atención del público es la autora Carmen de Burgos con su obra *La mujer moderna y sus derechos*. En este libro se nos muestra que las mujeres no podían dar un paso adelante sin pedir permiso a sus maridos, padres, hermanos, etc. Además, estas tenían que casarse con el hombre que sus padres le elegían, no tenían derechos y siempre se consideraban un ser inferior al hombre, por eso no podía recibir una educación. Esta obra se puede examinar como el antecedente de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, el cual ha sido traducido al español. Carmen de Burgos es una mujer que lucha por conseguir que las mujeres tengan los mismos derechos que el hombre.

**Palabras clave:** derechos, feminismo, igualdad, inferioridad, mujer

## **Abstract**

The aim of this project is to reflect the situation of women in the twentieth century and what achievements the feminists have achieved. A feminist woman who has succeeded in drawing the public's attention is the author Carmen de Burgos with her work *La mujer moderna y sus derechos*. In this book we are shown that women could not take a step forward without asking for permission of their husbands, fathers, brothers, etc. They had no rights and were always considered inferior to men, so they could not receive an education. This work can be examined as the antecedent of *The Second Sex* of Simone de Beauvoir, which has been translated into Spanish. Carmen de Burgos is a woman who struggles to get women to have the same rights as men.

**Keywords:** rights, feminism, equality, inferiority, women

## ÍNDICE

1. Introducción.....	pág. 4
2. Objetivos / Metodología.....	pág. 5
3. Marco Teórico.....	pág. 6
4. Carmen de Burgos: La mujer moderna y sus derechos.....	pág. 8
4.1. Carmen de Burgos y el feminismo.....	pág. 8
4.2. La mujer: un ser imperfecto e inacabado.....	pág. 10
4.3. La educación.....	pág. 11
4.4. El maltrato.....	pág. 13
4.5. El aborto.....	pág. 14
4.6. La prostitución.....	pág. 15
4.7. El arte, la literatura y el periodismo.....	pág. 16
4.8. El empleo.....	pág. 21
4.9. La mujer en el ámbito familiar.....	pág. 22
4.10. El matrimonio y el divorcio.....	pág. 23
4.11. El adulterio.....	pág. 27
4.12. Daños sufridos por las mujeres.....	pág. 28
4.13. La moda.....	pág. 29
4.14. La política.....	pág. 30
5. Conclusiones.....	pág. 34
6. Bibliografía.....	pág. 35

## 1. INTRODUCCIÓN

Este TFG sobre “Carmen de Burgos en busca de la igualdad femenina” estudia la situación de la mujer en el siglo XX, centrándose especialmente en la escritora Carmen de Burgos, una gran defensora de la mujer.

Se ha meditado mucho sobre la desigualdad que ha existido siempre entre hombres y mujeres. Es cierto que con el paso del tiempo esta desigualdad ha ido disminuyendo; sin embargo, hay ciertos ámbitos en los que hoy en día sigue habiendo la misma desigualdad que en siglos anteriores, como en el tema del sueldo (los hombres obtienen un sueldo superior al de las mujeres), se sigue teniendo el pensamiento de que las mujeres no pueden, por ejemplo, ser jugadoras profesionales de fútbol, pues es un deporte de hombres, etc.

Los temas que se tratan son muy prácticos para hacerles ver a aquellas mujeres que se consideran todavía inferiores a los hombres que tienen el mismo derecho que los hombres a ser libres. Esas mujeres no podían tomar sus propias decisiones, eran maltratadas y no podían hacer nada al respecto. No obstante, también se destaca que las mujeres estaban tan acostumbradas a ese estilo de vida que veían mal a las que intentaban avanzar y hacerse respetar, entre ellas Carmen de Burgos (la primera mujer que escribió en un periódico).

## **2. OBJETIVOS / METODOLOGÍA**

El objetivo de este trabajo es conocer la posición que tenían las mujeres en el siglo XX.

A través de la bibliografía que he empleado de diversos autores y trabajos sobre la situación de la mujer en el siglo XX se dispondrán los siguientes capítulos de argumento:

- El feminismo
- La mujer: un ser imperfecto e inacabado
- La educación
- El maltrato
- El aborto
- La prostitución
- El arte, la literatura y el periodismo
- El empleo
- La mujer en el ámbito familiar
- El matrimonio y el divorcio
- El adulterio
- Daños que sufren las mujeres
- La moda
- La política

### 3. MARCO TEÓRICO

A finales del siglo XX surgen una serie de cambios en la economía, la política, el pronunciamiento feminista, manifestaciones lésbico-gais, e incluso en las personas con discapacidad, cambios a los que todavía se sigue afrontando la sociedad (Lau y Cruz, 2005, p.228). Ana Lau y María del Pilar Cruz dicen:

*Los estudios de las mujeres y de género, los estudios queer sobre diversidad sexual, los nacientes espacios donde se hace investigación sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad y las relacionadas con el desarrollo rural y los movimientos indígenas se han abierto paso sobre todo en las instituciones públicas (Lau y Cruz, 2005, p.229).*

El feminismo ha conseguido bastantes adelantos en la situación de la mujer (Lau y Cruz, 2005, p.232). En las últimas décadas han sido muchas las mujeres que han podido acceder a la educación superior. La ANUIES señala que “*mientras que en 1970 la población femenina representaban 17.26% de la matrícula en licenciatura, para el año 2001 el porcentaje ascendió hasta 47.77%*” (Lau y Cruz, 2005, p.233). En los estudios de posgrado los porcentajes son un 13% en 1970 y un 42.9% en 2001. Esto puede deberse a que en esa época las mujeres estaban dedicadas únicamente a formar una familia, de ahí que accedan menos mujeres a estudios de posgrado (Lau y Cruz, 2005, p.234).

Ana López nos dice en su *Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada* que las mujeres han contribuido a la evolución humana y a la creación del entendimiento que se ha transmitido gradualmente a lo largo de la historia. Estas mujeres “*han hecho aportaciones a las humanidades y al conocimiento científico-técnico de todos los tiempos, por lo que se puede establecer una clara línea del saber producido por las mujeres del que no teníamos memoria*” (López, 2012, p.284). Sin embargo, sus aportaciones no se han guardado en la historia, el arte, las ciencias, etc. La educación obligatoria es primordial en la transmisión del conocimiento y de aquello relacionado con la historia, de manera que “*una escasa presencia de mujeres en los contenidos de la educación obligatoria revelaría que desde la enseñanza se están transmitiendo unos referentes sociales y una tradición de conocimiento que no cuenta con las mujeres*” (López, 2012, p.286).

En los años setenta, varias mujeres recaudaron información sobre el estado de las mujeres de la época. Por eso, se establecieron una serie de programas e institutos que se desarrollan en la esfera gubernamental. Lo que se pretendía era “*visibilizar y sumar las*

*mujeres a la historia, la antropología, la sociología y la psicología*” (Fernández, 1998, p.83). Un debate actual es la disputa entre el feminismo de igualdad y el feminismo de la diferencia. La antropología es una ciencia que siempre ha estado próxima al análisis de las relaciones de género debido a sus materias (familia, hogar) y sus propios procedimientos (Fernández, 1998, p.85).

Según el periódico *El mundo*, en 2008 comenzaron a impartirse estudios de género en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), donde se aprobó el primer título de grado sobre esta materia, que se impartió hasta su desaparición en el año 2014. Actualmente, alrededor de unas treinta universidades ofrecen algún máster relacionado con la igualdad de género e incluso algunas de ellas ofrecen programas de doctorado. Algunos se centran en políticas públicas, otros en estudios feministas, otros se centran en la salud y violencia de género, en análisis históricos, etc. Es más, Cecilia Castaño dice que:

*En todos los periódicos, en todas las teles, debería haber una persona experta; y de la misma manera que se revisan los términos en corrección política, o una terminología que puede afectar a grupos desfavorecidos, hay que cuidar la igualdad de género.*

Los estudiantes que impartan estos másteres y doctorados adquieren una visión intensa y metódica sobre la mujer en su historia y en su presente, además de convertirse en especialistas que se comprometen a que hay una sociedad igualitaria y sabrán identificar los problemas de género y solucionarlos.

Es interesante objetar que en 2017, el 60% del alumnado de la Universidad de Jaén eran mujeres, el 40% profesoras y solo el 20% catedráticas.

## 4. CARMEN DE BURGOS: LA MUJER MODERNA Y SUS DERECHOS

### 4.1. CARMEN DE BURGOS Y EL FEMINISMO

En la obra de Johnson y Zubiaurre *Antología del pensamiento feminista español*, se aprecia que Adolfo Posada nos dice en su obra *Feminismo* que este término lo que hace es simplificar en una palabra “*el movimiento favorable a la mejora la condición política, social, pedagógica, y muy especialmente económica, de la mujer*” (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.137). Es necesario separar el feminismo radical del radicalismo feminista (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.139). Sin embargo, esta idea no se mantiene, ya que las RADFEM actuales son muy radicales porque piden terminar con el porno o la prostitución, pero sus acciones no han matado a nadie: escraches o enseñar el pecho. Nada hay más radical, históricamente, que el sufragismo: el hecho de que las mujeres dijeran: “Yo voto”.

El ideal de estos feminismos es que tanto el hombre como la mujer son iguales en lo que se refiere a la dignidad, respeto, etc. El hecho de ser hombre o mujer no tiene por qué afectar en lo referido a la economía, política, moral, etc. No hay nada que demuestre que el hombre es más apto que la mujer a la hora de ejercer el poder de mando (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.139). El feminismo radical exige que la mujer reciba la misma educación que el hombre, que se eduque con él. Este radicalismo feminista se puede apreciar en el Congreso feminista de París celebrado en 1986 (Johnson y Zubiaurre, 2012, p. 141).

En lo que respecta al feminismo en España hay que decir que para los seguidores del feminismo, el movimiento feminista simboliza “*el mejoramiento completo de la condición de la mujer*”, mientras que para los que van en contra es la “*tendencia y propósito de desnaturalizar a la mujer convirtiéndola en hombre con faldas*” (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.84). No obstante, hay que decir que eso, en 2012, ya era un disparate. La mujer vive ignorante a lo que le ocurre, siempre ha vivido ajena a la vida real, no manda en sus sentimientos, no toma sus propias decisiones, su único objetivo es ser amada por un hombre: el mito del amor romántico. La sociedad es la que hace que la mujer se vea en esta situación (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.88). Esta situación se encuentra fundamentalmente en España, donde los hombres le dan a las mujeres todo hecho y toman las decisiones por ellas, e incluso les exigen lo que deben hacer (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.89). Eso ya no ocurría en 2012.

En España las mujeres están a favor de vivir así y miran extrañadas a las que defienden sus derechos. Como dice Concepción Saiz de Otero en «El feminismo en España», *La escuela moderna*:



*Acostumbradas a pensar con intelecto ajeno se convierten en eco del padre que las mimó, el novio que las lisonja o el marido que las adula y hasta llegan a creer no han sido jamás jóvenes, bellas ni amadas las que mantienen otra opinión* (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.90).

Carmen de Burgos comienza su obra *La mujer moderna y sus derechos* diciendo que el feminismo pretendía que se tomara en serio a la mujer, que no se hicieran bromas y chistes de mal gusto sobre ellas y que los hombres fueran partidarios de que la mujer se liberase, por lo que define el feminismo así: “*partido social que trabaja para lograr una justicia que no esclavice a la mitad del género humano en perjuicio de todo él*” (De Burgos, 2018, p.36). La palabra feminismo es un término francés que se le atribuyó a Fourier, quien es “*un gran defensor de las mujeres que en su Sistema expresa el convencimiento de que el progreso de la humanidad está en razón directa de los privilegios y la influencia social que el sexo femenino pueda desarrollar*” (De Burgos, 2018, p.37).

Un hecho que llama mucho la atención es que las propias mujeres se opusieran al feminismo, las cuales se acobardaban ante la idea de la libertad con la consiguiente responsabilidad, ya que estaban acostumbradas a la esclavitud. Otras mujeres no se imaginaban lo importante que es verse libres de los daños que estaban sufriendo, incluso hay mujeres que lo que deseaban era contentar mediante la obediencia a sus dueños, es decir, a sus maridos, padres, etc. Esas mujeres llegaron a temer a mujeres que habían conseguido ser médicas, abogadas, artistas, etc. (De Burgos, 2018, p.41).

Carmen de Burgos explica que hay varios tipos de feminismo: el feminismo obrero, el burgués, el mundano y el profesional, a los que la ideas filosóficas y los partidos políticos añaden los siguientes principios feministas: feminismo cristiano, feminismo revolucionario y feminismo independiente (De Burgos, 2018, p.44). Actualmente, la mujer sufre, tanto en esta nación como en otras, una inferioridad pedagógica, económica, cívica, política, conyugal y maternal (De Burgos, 2018, p.48). Es importante resaltar que el siglo XX es el que proclama los derechos de la mujer. A pesar de que son muchos los obstáculos, el feminismo irá avanzando y triunfará (De Burgos, 2018, p.51). Gracias al feminismo, las mujeres pudieron salir solas a la calle, viajar, participar en los deportes, incluso podían maquillarse, peinarse y vestirse con libertad (De Burgos, 2018, p.45).

Tal y como dice Elizabeth Starcevic en su obra *Carmen de Burgos, defensora de la mujer* (1976), eran muy pocos los hombres que aceptaban los nuevos movimientos feministas. Estos se introdujeron en España a finales del s.XIX. De entre los patrocinadores (tanto hombres como mujeres) de estos movimientos feministas merece la pena destacar a

Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán, así como a Rosalía de Castro. Después, se hallan instituciones como la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, el Consejo Superior Feminista de España, la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, etc.

En la obra *Feminismo y espiritualidad* de Lili Álvarez, además del término feminismo también encontramos el término masculinismo, el cual sería o bien machismo o bien lo que en la actualidad llamamos “nuevas masculinidades”. Como aquí se nos dice, ambos son dos expresiones que están unidas y la una necesita a la otra. Ambos términos reproducen “*el ímpetu propio de cada sexo a afirmarse a sí mismo, a desarrollarse, a salir ganancioso*” (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.339). A pesar de esto, solo se ha oído hablar del feminismo. También hay que decir que “*el feminismo de las mujeres no es más que la reacción tardía y consciente al masculinismo previo, preestablecido y, por eso mismo, inconsciente y potentísimo de los hombres*” (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.339).

Carmen de Burgos fue una mujer activa en una época en la que las mujeres no podían hacer nada por sí solas. Fue una mujer que participó en las pugnas relacionadas con la mujer, los pobres, la política, etc. (Naveros y Navarrete, 1996, p.75). José Montero Alonso se expresaba así de ella cuando murió:

*Y ese gran valor suyo es el de precursora.  
¿Cuántas veces su fe y su pluma fueron  
vanguardia, banderín solitario y rebelde de  
lo que había de llegar mucho después? Porque  
ahora, a la nueva luz de lo ya logrado, todo  
parece sencillo y fácil. Excelentes conquistas  
estas de la igualdad de los sexos, del divorcio,  
de la igualdad de los hijos ante la ley... ¿Quién  
no siente hoy la justicia de todo esto? Pero es  
que hoy la hora favorable, la hora del triunfo.  
¿Eran tantos los partidarios de esas conquistas  
liberales en la hora de la adversidad y de la  
indiferencia? Y la verdadera fe es la que acierta  
a mantenerse y vivir bajo embates hostiles y sobre  
un suelo inclemente... (Naveros y Navarrete, 1996, pp.75-76).*

#### 4.2. LA MUJER: UN SER IMPERFECTO E INACABADO

En el capítulo II de la *Mujer moderna y sus derechos* se aprecia que algunos de los naturalistas se han dedicado a estudiar tanto el sexo masculino como el femenino considerando a la mujer como un ser imperfecto e inacabado (De Burgos, 2018, p.53). Hay que decir que en todas las especies la hembra es normalmente más pequeña que el macho, pero esto no ocurre en la especie humana, ya que también hay hombres de estatura pequeña que se escapaban del servicio militar. Un ejemplo de ello lo es la Venus de Médicis, que era un modelo de belleza femenina que medía más de ocho cabezas, mientras que el Apolo del Belvedere, que sería el modelo de belleza masculina, mide solo ocho cabezas (De Burgos, 2018, p.58). Con este ejemplo podemos ver lo que ha dicho anteriormente Carmen de Burgos, pues el Apolo del Belvedere es más pequeño que la Venus de Médicis.

#### 4.3. LA EDUCACIÓN

En la obra *Carmen de Burgos: educación, viajes y feminismo* de Esther Daganzo Cantens, se documenta que la educación de la mujer es una de las cosas que ha hecho que la mujer se conciencie del papel que ella tenía en la sociedad, quien ha hecho, junto con el hombre, que la mujer se convierta en una víctima de una situación en la que no vale nada, ya que su opinión e incluso ella misma es algo secundario, siempre ha estado tapada por el semblante del hombre (Daganzo Cantens, 2010, p.15). Es necesario recordar que las primeras mujeres que entraron en la universidad española tuvieron que hacerlo disfrazadas de hombres porque no podían ir a una universidad.

Por otra parte, se observa que en la obra *Antología del pensamiento feminista español* de Roberta Johnson y Maite Zubiaurre hay una carta de María Martínez Sierra sobre lo que deberían estudiar las mujeres. Aquí les anima a estudiar el derecho y conocer las leyes que se han confeccionado para los hombres. Es importante aprender las leyes para que las mujeres podamos saber cuáles son nuestros derechos, ya que la mayoría del atropello que sufren se debe a que no conocen las leyes del país. También les comunica que estudiando el Código podrán ver su verdadera posición en el ámbito familiar. Dice que otro de los motivos por el que deben saber las leyes es identificar la injusticia dentro de lo que aparentemente parece legal (Johnson y Zubiaurre, 2012, p. 185). Además del derecho, también hay que conocer la historia “*para comprenderos a vosotras mismas, conociendo de qué elementos y merced a qué circunstancias se ha formado la patria en que os ha tocado nacer*” (Johnson y Zubiaurre, 2012, p.186).

Resulta indignante el hecho de que la mujer no tuviera el derecho a culturalizarse y que se le prohibiera saber leer y escribir (De Burgos, 2018, p.61). Cuando Carmen de Burgos fue a la capital, recibió la educación que solían recibir las señoritas de su clase, pero a ella no le gusta esa clase de educación, de manera que dice así: “*vi sus pequeñeces, sus miserias, sentí el dolor de los pesares ajenos y lloré con los oprimidos y envidié el mundo donde no habitaban hombres*” (García, Jiménez y Moreno, 2004, p. 8). Había organizaciones, como la masonería, que pensaba que la mujer debía participar más en la sociedad, además de aumentar su papel en el ámbito familiar. Para progresar en estas dos cosas era imprescindible la educación, ya que tenían en cuenta que la educación haría que la mujer fuera mejor compañera del hombre y educaría a sus hijos siguiendo el eslogan de progreso y libertad (Daganzo Cantens, 2010, p.28). En realidad, la segregación en la enseñanza conserva a la mujer infravalorada y subordinada al hombre.

El gran error que cometía la sociedad era el de considerar que la mujer tenía el deber de contentar y estar bajo el servicio del marido como una sumisa. Así, Carmen de Burgos consideró a principios de siglo que una mujer que tuviera una formación sería una buena esposa y madre (Daganzo Cantens, 2010, p.29).

Al parecer, llegó el momento en el que la mujer podía recibir una educación y la Enseñanza fue la primera carrera que las mujeres pudieron permitirse (De Burgos, 2007, p.117). Esto se debe a que, al estar al cargo de niños, el ser maestra se consideraba una prolongación de la “función” de madre. A principios del s. XX se observa una mejoría en lo que respecta a la educación de la mujer y un ejemplo de ello es el establecimiento de una escuela Superior de Magisterio mixta en 1909 (Daganzo Cantens, 2010, p.30). Fernando de Castro creó tres instituciones, gracias a las cuales se aumentaron las ganas de subir el nivel de educación de las mujeres. La primera de estas instituciones fue el Ateneo Artístico y Literario de Señoras de Madrid, que se estableció en 1869. El Ateneo hizo que se fomentara una educación positiva para la mujer y convenció a la sociedad de que era necesario que las mujeres recibieran una educación, pues este hecho no impugnaba el objetivo de la mujer como “ángel del hogar”, sino que lo perfeccionaba (Daganzo Cantens, 2010, p.31). Otro hecho que hizo que se avanzara en el tema de la educación de la mujer fue la fundación de diversas Conferencias Dominicales en 1869, planificadas por Castro en la Universidad Central de Madrid, cuyo tema principal era la educación de la mujer. Lo que resalta de estas conferencias es que las mujeres podían asistir los domingos a la Universidad de Madrid, algo que se les estaba prohibido. La última institución establecida por Castro en 1871 fue la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (Daganzo Cantens, 2010, p.32).

La ILE conmemoró en 1882 el Congreso Nacional Pedagógico en la Universidad Central donde se llevaron a cabo dos asambleas sobre la educación de la mujer. También se efectuó el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, que fue de gran importancia porque trató sobre la enseñanza de educación física a las mujeres. Emilia Pardo Bazán hizo una presentación que se titulaba La educación de la mujer y la del hombre. Sus relaciones y diferencias. En esta presentación se puede ver que se excluía a la mujer, pues tenía prohibido recibir esas clases de educación física, cosa que el hombre sí podía hacer. Este asunto también fue tratado por Carmen de Burgos, que también estaba de acuerdo con que las mujeres tenían el mismo derecho que los hombres para aprender educación física y transmitió esa opinión en debates, conferencias, etc. (Daganzo Cantens, 2010, p.33).

En Francia, debido a la Revolución francesa, antes de la caída del imperio, las mujeres ya tenían el derecho de acceder al bachillerato y a la facultad de Medicina (De Burgos, 2018, p.118). Simone de Beauvoir nos dice en su obra *El segundo sexo* que las mujeres llegan a liberarse un poco y pueden salir más, van a las facultades y eligen una profesión donde pueden conocer hombres (De Beauvoir, 2017, p.503). La primera doctora fue Elizabeth Blackwell, que estudió en Boston. La facultad de Medicina para mujeres de Boston fue fundada en 1848, y 50 años después las mujeres podían obtener el título universitario de Medicina y ejercerla (De Burgos, 2018, p.120). La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas le otorgó a las mujeres pensiones para que pudieran estudiar en el extranjero, igual que a los hombres (De Burgos, 2018, p.131).

Una coletilla muy difundida es el decir que “*las mujeres son egoístas y falsas*”, defectos que en realidad poseen ambos sexos (De Burgos, 2018, p.68). Moebius, citado por De Burgos (2018, p.68), dice:

*La astucia no es en la mujer indicio de altas dotes mentales. Se ve constreñida a disimular sus necesidades sensuales y ejercita el disimulo instintivamente, porque el disimulo, o sea el embuste, es el arma indispensable y natural para la mujer. No puede ser de otro modo. Se puede juzgar su mentira más benévolamente que la masculina.*

Si una mujer no disimulaba que le gustaba un hombre o tomaba la iniciativa en una relación, cosa que era imposible entonces, era considerada una prostituta.

Según Miguel Naveros y Ramón Navarrete en su obra *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*, en España había un 71.4% de mujeres analfabetas, pero en 1920 este porcentaje bajó a un 57% y en 193 a un 47%. Estas

mujeres pertenecían, sobre todo, a la clase media (Naveros y Navarrete, 1992, p.59). Algunos sectores del liberalismo más progresista, anarquismo y socialismo expondrán lo siguiente:

*Defender y practicar la coeducación como regla o ideal, es poco delicado, menos natural y progresivo y discreto, y menos casto y pudorosa, por colocar la inocencia junto a la ocasión de perderla, o poner el fuego junto a la estopa* (Naveros y Navarrete, 1992, p.59).

Hay que decir que Carmen de Burgos no hace una gran meditación solamente sobre la educación de las mujeres. Además, el fundamento de liberación de las mujeres lo halla en la educación, no en la autonomía económica. Por otro lado, nunca ha llegado a polemizar la división sexual del trabajo. Ella fue totalmente feminista (Naveros y Navarrete, 1992, p.70).

#### 4.4. EL MALTRATO

Otro tema importante que se aborda en este libro, *La mujer moderna y sus derechos*, es el del maltrato que recibía la mujer en esa época, aunque hay que tener en cuenta que en el s. XXI sigue habiendo maltrato del hombre hacia la mujer. Pero volviendo a lo que expresa nuestra autora, hay que decir que estamos ante una época en la que el maltrato de la mujer es algo habitual, está de moda (De Burgos, 2018, p.73). “*William Vogt ha hecho en Sexo débil un libelo, lleno de vulgaridades, en el que insulta a todas las mujeres geniales con indignas biografías*” (De Burgos, 2018, p.77). De acuerdo con lo que dice Carmen de Burgos, se ha podido ver cómo se ha fundado una escuela en la que no se le ha permitido a la mujer exponer sus creaciones, sin embargo vemos que en el siglo anterior ya va subiendo el número de autores que valoran a la mujer, es decir, que son feministas (De Burgos, 2018, p.77).

Algo que resulta muy llamativo es que en esa época no se respetaba a las mujeres que tenían relaciones sexuales antes del matrimonio y acababan siendo madres solteras. Sin embargo, el hombre que mantenía relaciones sexuales de igual modo no perdía la dignidad (De Burgos, 2018, p.80). La única que recibía respeto era la madre que tenía a su hijo dentro del matrimonio, sin embargo la madre soltera era objeto de escándalo e incluso llegaba a molestarle el niño (De Beauvoir, 2017, p.502). Actualmente no está mal visto tener relaciones sexuales antes del matrimonio, ni el hecho de ser madre soltera (aunque en España hay 1,5 millones de mujeres que son madres, están solas, con frecuencia en el paro y con hijos considerados a la miseria, que no reciben ayudas de los padres de sus hijos ni del Estado), pero sí se sigue inferiorizando a la mujer en el sentido de que pensamos que una mujer que tiene relaciones sexuales con muchos hombres es una golfa, mientras que el hombre es un don Juan y es macho.

#### 4.5. EL ABORTO

En lo que se refiere al aborto, muchas mujeres abortaban porque temían lo que conllevaba el confesar una deshonra (De Burgos, 2018, p.80). Como dice Simone de Beauvoir, las mujeres que se quedaban embarazadas sin estar casadas preferían suicidarse o abortar antes que ser madres solteras (De Beauvoir, 2017, p.585). Además había momentos en los que el matrimonio no quería un hijo y no era conveniente en ese momento que ella se quedara embarazada, entonces recurrían al aborto. (De Beauvoir, 2017, p.581). El Código Penal dice:

*La madre que para ocultar su deshonra matare al hijo, que no haya cumplido tres días, será castigada con la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo. Los abuelos maternos que para ocultar la deshonra de la madre incurrieran en este delito, con la de prisión mayor. Fuera de estos casos, el que matare a un recién nacido, incurrirá, según los casos, en las penas del parricidio o del asesinato (De Burgos, 2018, p.83).*

La ley convirtió el aborto en un delito. Se dice que es una operación peligrosa, sin embargo, el doctor Magnus Hirschfeld dice que: *“El aborto realizado por la mano de un verdadero médico especialista en una clínica y con las medidas preventivas necesarias no supone los graves peligros cuya existencia afirma la ley penal”* (De Beauvoir, 2017, p.582). Sin embargo, los abortos que se llevaban a cabo en circunstancias desastrosas acababan con la vida de la madre (De Beauvoir, 2017, p.584). De acuerdo con lo que dice Simone de Beauvoir, el tener hijos a la fuerza traía consigo el hecho de no poder alimentarlos adecuadamente. Si bien es cierto, la sociedad que impedía los abortos, luego era indiferente con los niños que nacían (De Beauvoir, 2017, p.582). Esto sigue ocurriendo en la actualidad. Todo lo que consiguieron las mujeres de la II República se perdió con el franquismo, que mandaba a las mujeres de clase alta a abortar en Londres, puesto que en España era ilegal. En las últimas elecciones se han presentado partidos que promueven una vuelta al pasado.

Simone de Beauvoir afirma que las mujeres con dinero tenían ventajas con respecto a las mujeres pobres: obtenían con facilidad un permiso para llevar a cabo un aborto terapéutico; o también puede permitirse realizar un viaje a Suiza, ya que allí los abortos se practicaban con libertad (De Beauvoir, 2017, p.585).

Las mujeres podían abortar en los hospitales del Estado, siempre que estas tuvieran una razón propicia (De Burgos, 2018, p.86). El doctor Marañón dice que muchas jóvenes llegaban a su clínica enfermas debido a tener demasiados hijos, de hecho ha comprobado que la mayoría de esos hijos morían en la infancia (De Burgos, 2018, p.88). Simone de Beauvoir

explica que se les enseñaba desde pequeñas que su deber era tener hijos, por eso, aunque la mujer aborte, lo consideran un sacrificio de su feminidad. Incluso algunas mujeres quedaban traumatizadas después de abortar y se hacían homosexuales (De Beauvoir, 2017, p.589).

#### 4.6. LA PROSTITUCIÓN

Uno de los temas que más me impresiona es el de la prostitución. De acuerdo con lo que dice Simone de Beauvoir, la prostitución siempre ha estado ligada al matrimonio. Es más, Morgan, citado por Simone de Beauvoir (2017, p.655), dice que: *“El hetairismo sigue a la humanidad hasta su civilización como una oscura sombra que cubre la familia”*. Por otro lado, Marro, citado por Simone de Beauvoir (2017, p.656), manifiesta que: *“Entre las que se venden por la prostitución y las que se venden por el matrimonio, la única diferencia consiste en el precio y la duración del contrato”*. Hay que añadir que, mientras la primera dispone de varios hombres a quienes cobra, la segunda está atada para siempre a un solo hombre (De Beauvoir, 2017, p.656).

Carmen de Burgos dice en el capítulo II que Felipe IV prohibió la posesión de casas públicas en cualquier ciudad, villa o lugar de España. Este mismo monarca dio la ley en 1661 de llevar a la Casa Galera a cualquier mujer que anduviese por las calles (De Burgos, 2018, p.90). Este tipo de mujeres (prostitutas) solían ser mujeres pobres, que no habían recibido ningún tipo de educación ni protección. Sin embargo, el Estado, en lugar de ampararlas, permitía que fueran tratadas como esclavas (De Burgos, 2018, p.92). Este hecho se reafirma con Parent-Duchatelet (1857), citado por Simone de Beauvoir (2017, p.656), que dice: *“De todas las causas de la prostitución ninguna es más activa que la falta de trabajo y la miseria que es la consecuencia inevitable de los salarios insuficientes”*. Esto también se puede observar en Starcevic (1976), pues nos dice que una de las causas por las que las mujeres acaban ejerciendo la prostitución es el hecho de no recibir una educación, el no tenerla en cuenta a la hora de decidir su futuro y, especialmente, por no ser admitida en el ámbito del trabajo.

En la actualidad, se quiere legalizar la prostitución cuando España es el país de Europa con mayor número de prostitutas y cuando se ha visto que en lugares donde se ha legalizado, como Alemania, la trata ha seguido y la vida de las mujeres prostitutas ha empeorado. La prostitución fue prohibida en España en la II República, aunque como se ve duró poco.



#### 4.7. EL ARTE, LA LITERATURA Y EL PERIODISMO

Por otro lado, Carmen de Burgos habla en el capítulo IV sobre las profesiones artísticas y se observan diferencias en la profesión de actriz o cantante con respecto a la actualidad, pues las mujeres no podían ser actrices, solo había hombres actores que se vestían de mujer si en la función salía un personaje femenino. Las profesiones de actriz y actor estaban mal vistas y se pensaba que eran vergonzosas. En el siglo XIX, los actores estaban tan mal vistos que no se les podía decir Don y se les tenía por inferiores. Sin embargo, el hecho de que actualmente hayan triunfado mujeres cantantes, bailarinas, actrices, etc. ha hecho que esas profesiones deshonrosas sean ahora honrosas y respetadas (De Burgos, 2018, p.98).

Desde hace mucho tiempo la mujer ha destacado en la literatura. Se puede observar que en China siempre han resaltado más las mujeres que los hombres en este ámbito (De Burgos, 2018, p.99). Pan-Ho-es-Pan, citada por Carmen de Burgos (2018, p.100), dijo con pesadumbre: “*Tenemos que sufrir de quien tenemos que vivir*”. En Italia hubo una mujer, llamada Cristina de Pisa, que logró mantener a sus hijos gracias a su trabajo literario (De Burgos, 2018, p.103). En los siglos XVI y XVII ya había mujeres sabias que se encargaban de la ciencia y la literatura (De Burgos, 2018, p.104). El primer periódico que surgió en el mundo fue creado por una mujer, el cual apareció en Londres en 1702, mientras que en España fue Carmen Silva la que coordinó y escribió *El Robespierre español*. En Francia Margarita Durand disputó en el periódico diario *La Fronde*. (De Burgos, 2018, p.111). Simone de Beauvoir dice que en la actualidad las mujeres no solo han desarrollado el arte de la escritura, sino también otras actividades creadoras como la pintura (De Beauvoir, 2017, p.801). En la Feria del Libro de 2019, la presencia de la mujer ha sido la mitad que la de los hombres.

Helena Establier nos dice en su obra *Mujer y feminismo en la narrativa de Carmen de Burgos (“Colombine”)* que en el último tercio del s.XIX ya hay escritoras que han publicado sus obras, por lo que están entre el s.XIX y el s. XX como es el caso de Emilia Pardo Bazán, Sofía Casanova y otras más (Establier, 1997, p.6). Las primeras obras de Carmen de Burgos son de principios del s. XX, sin embargo, la mayoría de sus obras datan entre 1900 y 1932. Apenas se nos ha mostrado el nombre de Carmen de Burgos en manuales de literatura (Establier, 1997, pp.7 y 8). Concepción Núñez nos dice, además, que la época en la que Carmen de Burgos fue escritora se corresponde a la Edad de Plata. Colombine llegó a Madrid en 1901 y a principios del s. XX se relacionó con Galdós, Pardo Bazán, Blasco Ibáñez, Ramón Gómez de la Serna (con quien se casó), etc. (Núñez, 2018, p.62). Se podría decir que Carmen de Burgos fue “*la figura femenina de la Generación del 98*” (Núñez, 2018, p.63).

Los temas que trataba Carmen de Burgos en sus novelas literarias eran los siguientes: la marginación que la mujer padecía en el Código Civil y en el Penal, la emisión de nuevos ejemplares de mujeres europeas y americanas, modernas y libres, las cuales desempeñaban empleos que antes se les tenían prohibidos, así como la divulgación de los impulsos que estaban fomentando para tener los mismos derechos que el hombre (Núñez, 2018, p.64).

Es llamativo el hecho de que Carmen de Burgos sea una imagen destacada por su aportación a la política, por su imparable defensa del feminismo, principalmente cuando se ha dedicado a la escritura durante toda su vida. La propia Colombine ha llegado a afirmar que la literatura puede convertirse en un estilo de vida (Establier, 1997, p.9). En los últimos años es cuando se conoce a Carmen de Burgos como novelista en los trabajos de N. Clémessy, E. Martínez Garrido, M. Ugarte, C. de Urioste, etc. (Establier, 1997, p.16).

Carmen de Burgos empezó a desempeñar el periodismo en 1903, escribiendo en una columna fija del *Diario Universal*, cuyo seudónimo era Colombine, hecho que la convierte en “la primera mujer redactora de un periódico” (Núñez, 2018, p.63). En 1905 escribió en la columna “Femeninas” del Heraldo de Madrid, época en la que Carmen de Burgos estaba en su viaje por Francia e Italia, el cual duró aproximadamente un año. Luego pasó a ser corresponsal del diario y del ABC. También fue “la primera mujer corresponsal de guerra”, pues asistió al frente de Melilla (Núñez, 2018, p.63). Según Starcevic (1976), Carmen de Burgos escribió en periódicos y revistas para ganar dinero y ampliar sus estudios. Sus primeros versos los publica en *Madrid Cómico*. También compuso artículos sobre Derecho Penal, gracias a los cuales fue colaboradora en *La correspondencia de España*, ya que el director quedó impresionado con esos artículos. Cooperó junto con Augusto Suárez de Figueroa en *Diario Universal*. En este periódico se pueden ver sus artículos sobre asuntos sociales, entre ellos el divorcio, que le harían resaltar como periodista.

Concha Núñez nos enseña el punto de vista total de la obra de Colombine en su introducción a *La flor de la playa y otras novelas cortas* de Carmen de Burgos, donde examina las novelas que aparecen en ese volumen y revisa tanto la narrativa corta como la larga de la escritora. Se han publicado a lo largo de estas dos últimas décadas ocho obras con sus estudios introductorios. De ellas, *El hombre negro* y *Villa-María* fueron las primeras que se editaron en Emiliano Escolar (1980) cuya introducción realizó R. Romá; unos años más tarde se publica *Mis mejores cuentos* por la Biblioteca de Cultura Andaluza, cuyo prólogo fue elaborado por A. Martínez Marín; por otro lado, la Biblioteca de Escritoras de Castalia se encarga en 1989 de *Colombine* en dos volúmenes: el de Concepción Núñez Rey, que se trata de una compilación de siete novelas cortas, y el de Ángela Ena Bordonada que se titula

*Novelas breves de escritoras españolas 1900-1936*, entre las cuales se encuentra “Los negociantes de la Puerta del Sol” de Carmen de Burgos. En 1989 también se publica *Los anticuarios* en la Biblioteca Nueva, cuyo antecedente es el estudio introductorio elaborado por J. M<sup>a</sup> Marco que se titula *El naturalismo feliz de Colombine*. En 1999 se publica una de las últimas novelas que escribió Carmen de Burgos ambientada en Almería titulada *Puñal de claveles*, esta publicación la hizo la Editorial Cajal de Almería con la edición de Miguel Naveros (Establier, 1997, p.17).

Han sido muchos los que han criticado el talento narrativo de Carmen de Burgos, como José María Marco, quien criticó en su prólogo *Los anticuarios* el despilfarro de cantidad de Colombine en su escritura y su apego a la tradición literaria. Muestra tres torpezas que comete Carmen de Burgos en su estilo narrativo: “*el didactismo de raíz regeneracionista, el acercamiento excesivo de sus novelas al cuadro de costumbres y el tratamiento naturalista del caso patológico*” (Establier, 1997, p.18). Por otro lado, Nelly Clémessy y E. Martínez Garrido expresan que Colombine repite mucho el melodrama en sus novelas, esto le quita a sus obras el título de feministas y le pone el de femeninos (Establier, 1997, pp. 18-19). Las obras de Carmen de Burgos despiden mucha sensualidad, hecho que ha dado lugar a catalogar sus obras como novelas eróticas (Establier, 1997: p.19). Otro motivo por el que han sido criticadas sus novelas es la oscilación entre realismo y naturalismo (Establier, 1997, p.20).

Aunque son muchas y muy diversas las novelas de Carmen de Burgos, hay un tema que proporciona unidad durante las tres décadas en las que escribe: “*la preocupación por la mujer española y la lucha por mejorar su situación familiar, social y legal*” (Establier, 1997, p. 26). Cabe señalar que su inquietud por el sino de la mujer le llevó a participar en la política. La mayoría de sus novelas dirigen su atención a protagonistas femeninas, donde se pueden ver las clases de mujeres que había en la vida real: mujeres trabajadoras, enamoradas, mujeres de cualquier edad (jóvenes, mayores), mujeres que lo soportaban todo, etc. (Establier, 1997, p. 27).

En el artículo *La dama roja: literatura y pacifismo en Carmen de Burgos Seguí (Colombine)* de Helena Establier se puede ver la faceta de periodista de Carmen de Burgos. La guerra mundial de 1914 le pilló a Carmen de Burgos viajando con su hija por Europa y debido a esto tuvo que regresar desde Alemania (Establier, 2011, p.450). Al volver, vio los primeros acontecimientos del enfrentamiento que dividió a Europa y obligó a la gente a elegir uno de los dos bandos (Establier, 2011, p.451). Por eso se puede ver que la guerra fue uno de los temas literarios y periodísticos de Carmen de Burgos mediante varios artículos para el *Heraldo* y también se puede ver en cuatro novelas cortas que aparecen en «Los

Contemporáneos» y en «La novela corta» entre 1917 y 1919: *El permisionario*, *Pasiones*, *El desconocido* y *El fin de la guerra*. Sus obras sobre la guerra se centran en los conflictos que sufrieron las mujeres (Establier, 2011, p.451).

Las novelas de Carmen de Burgos “*presentan protagonistas escindidas entre su generosidad femenina, que las empuja a ejercer la maternidad social para convertirse en enfermeras, protectoras o amantes de los soldados*” (Establier, 2011, p.452). Estas mujeres son víctimas de conflictos amorosos, hogares destruidos, violaciones, abortos, etc. (Establier, 2011, p.452). Las protagonistas de las obras de Colombine aman, trabajan y sufren durante la guerra al mismo tiempo que los hombres “*acaban con el proyecto social colectivo en nombre de una abstracción*” (Establier, 2011, p.452).

Además, Elena Lindholm nos dice en su obra *Perspectivismo republicano en Mis viajes por Europa de Carmen de Burgos* que la actividad literaria de Carmen de Burgos no ha sido muy asociada con el modernismo en su sentido europeo. Tras su muerte en 1932, “*Carmen de Burgos llegó a ocupar un lugar en el panteón de la vanguardia literaria española de la Edad de Plata, como la amante de Ramón Gómez de la Serna*” (Lindholm, 2015, p.21). Carmen de Burgos prefería las novelas cortas, donde expresa sus ideales políticos a favor de los derechos de la mujer. Estas novelas cortas son las que más atención han llamado a los críticos (Lindholm, 2015, p.21).

Según Salvador García en su libro *Literatura de viajes: el viejo mundo y el nuevo*, en 1904 Carmen de Burgos escribe una pequeña autobiografía en la revista Prometeo donde nos dice: “*No comprendo la existencia de las personas que se levantan todos los días a la misma hora y comen el cocido en el mismo sitio. Si yo fuera rica, no tendría casa. [...] Una maleta grande y viajar siempre*” (García, 1999, p.299). Cinco relatos de viajes fueron fruto de sus trayectos por Europa y América, algunos de los cuales no es fácil adquirir en la actualidad. Estos relatos son muy sugerentes en la historia literaria, ya que se trata de la voz de una mujer española que viaja junto a su hija a principios del siglo XX, y este hecho de viajar sola junto con el de escribir sus viajes no era algo usual en las mujeres de esa época (García, 1999, p.299). Carmen de Burgos escribía novelas de viaje “*para que las mujeres como yo, que aún no pueden viajar solas por esa estúpida costumbre de acosar y hostigar a las damas que no están acompañadas de un hombre, puedan al menos soñar con mis escritos*” (Álvarez, 2017, pp.99-101).

En 1914 decidió viajar por Suiza, Dinamarca, Suecia, incluso llegó al Cabo Norte por Noruega. Tenía planeado llegar a Rusia, pero tuvo que impedir su viaje debido a la Primera Guerra Mundial (Álvarez, 2017, pp.99-101). Este viaje que realiza por Suiza, los países

escandinavos, Alemania y Portugal lo recoge en su libro *Mis viajes por Europa* de 1917 (García, 1999, p.299). En el primer volumen es de notar los avances que han logrado las mujeres escandinavas y las noruegas, esa prosperidad la mide “según los derechos civiles y legales de la población femenina” (García, 1999, p.301). Carmen de Burgos señala de estas mujeres su libertad, el poder salir y viajar sin tener que ir acompañadas de un hombre, su derecho a votar, el poder divorciarse de su marido, el luchar por la paternidad, el poder desempeñar el empleo que desearan, el obtener su propio sueldo y conservar su nacionalidad aunque esté casada con un extranjero (García, 1999, pp.301-302). En Portugal se entrevista con políticos, escritores y activistas, entre ellos Elzira Dantas, Bernardino Machado, Ana de Castro Osorio, Teófilo Braga y Magalhaes Lima, cuyas conversaciones las planta en un papel. Allí disfruta de una reputación y adquiere fama, hecho que se consigue gracias a la República, donde las mujeres consiguen tener derechos políticos y sociales, como el derecho al voto, desempeñar empleos que no pueden ejercer las españolas, etc. (García, 1999, p.305).

Portugal es una de las vertientes que más resalta en Carmen de Burgos, debido al gran vínculo que tuvo esta autora con este país (Navarro, 2014, p.20). La atracción que muestra Colombine por Portugal se debe a dos hechos que se produjeron en este país: por un lado se proclamó la República Portuguesa en 1910, hecho que hizo de Portugal un ejemplo de política para los españoles que tenían un pensamiento más radical; por otro lado, durante la Primera Guerra Mundial, Portugal volvió a ser ejemplo y confirmó en su categoría a los pensadores republicanos de su vecino ibérico (Navarro, 2014, p.21). En *Los amores de Faustino* se observa una comparación del zoológico de Lisboa con una selva. Sin embargo, un aspecto elemental de la obra de Colombine es el mar de Portugal, que se puede observar en la obra *Los míseros*, donde se ve la oposición entre los españoles tacaños que pasan el verano en una playa portuguesa y la generosidad que ofrece la naturaleza portuguesa, lo cual se expone en la playa y el mar (Navarro, 2014, p.26). El mar está relacionado con los recuerdos que tenía Colombine de su infancia, ya que leían periódicos portugueses en su casa en Almería más de treinta años (Navarro, 2014, p.27).

Según Elena Lindholm, gran parte del éxito que tuvo Carmen de Burgos como escritora se debe a su facultad de andar en un mundo publicitario de principios del s. XX, donde la mujer apenas podía colaborar (Lindholm, 2015, p.22). La figura de “Colombine” fue un punto de mira en el feminismo, abundante en las fotografías de la prensa y en las portadas de sus novelas cortas, cosa a la que no habían tenido acceso los escritores masculinos de su época (Lindholm, 2015, p.22).

Carmen de Burgos trata la forma de actuar de las mujeres durante la guerra: son capaces de llevar a cabo las tareas de los hombres en ausencia de estos, atendían física y moralmente a los combatientes y luchaban por la paz (Establier, 2011, p.452). Son muchos los artículos en los que la autora escribe sobre los empleos que desempeñan las aliadas, como trabajos pesados, la medicina, la literatura de combate o el compromiso bélico (Establier, 2011, pp.452-453). Carmen de Burgos señala que: “*esta guerra nefasta ha probado tanto el trabajo y el valor de la mujer que ya no se podrá sonreír del feminismo*” (Establier, 2011, p.453).

#### 4.8. EL EMPLEO

El tema del empleo es uno de los más debatidos y en el que sigue habiendo desigualdad en el s.XXI. Carmen de Burgos nos explica que en algunas regiones de España la mujer no tenía derecho a trabajar, y en otras estaba sometida a trabas injustas (De Burgos, 2018, p.140). Gracias a las leyes que estableció Carlos III y a la fundación de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, las mujeres pudieron trabajar (De Burgos, 2018, p.140). Simmel, citado por Carmen de Burgos (2018, p.147), dice: “*Las mujeres, aprovechándose de que viven en condiciones de mayor baratura que los hombres, han empezado a suplantarlos y han provocado así una rebaja de salarios*”. Carmen de Burgos nos informa de que “*es conocida la anécdota de la mujer rusa que trabajaba vestida de hombre durante muchos años sin que nadie notase que su labor desmereciese de la que realizaban sus compañeros*” (De Burgos, 2018, p.148). Cuando le preguntaban por qué motivo hacía eso, ella respondía que porque trabajando en el mismo puesto de trabajo como hombre ganaba más (De Burgos, 2018, p.148).

De acuerdo con lo que dice Elizabeth Starcevic (1976), el hecho de pasar por una mala situación económica hace que las mujeres tengan que trabajar, pero no con las mismas condiciones que un hombre, sino que obtenían un sueldo inferior, tenían que trabajar más horas y estaban amenazadas por la posibilidad de ser sustituidas por una mujer más joven. Sin embargo, en la prostitución la mujer sí es valorada por su trabajo. Elizabeth Starcevic dice que: “*Después de haber maltratado o ignorado a la mujer legalmente, el gobierno, hipócritamente opta por controlar sus actividades en nombre de la moral y de la higiene*” (Starcevic, 1976, p.28). De esta manera, la prostitución llega a ser una fundación tanto admitida como menospreciada por las personas.

Según Carmen de Burgos, el Socialismo declaró la igualdad entre hombres y mujeres en los salarios, la instrucción y la educación (De Burgos, 2018, p.150). No considero que eso

se haya mantenido, puesto que a día de hoy, hay puestos de trabajo en los que la mujer sigue ganando un salario inferior al del hombre y no tiene los mismos derechos que él. Por ejemplo, es repugnante el hecho de que en una entrevista le pregunten a una mujer que si tiene pensado quedarse embarazada, ya que eso conllevaría una baja maternal y no es algo rentable para la empresa. Los japoneses van a pagar un plus a las mujeres que vayan con falda corta y llamativas para alegrar la vista de los hombres, con lo cual se puede observar una total humillación hacia una mujer profesional.

De acuerdo con lo que dice Carmen de Burgos, en la Gran Guerra las mujeres ya podían trabajar en todos los oficios, lo cual le da la razón a Voltaire al decir: *“La mujer es capaz de todo lo que es capaz el hombre”* (De Burgos, 2018, p.277). En los pueblos primitivos normalmente las mujeres iban junto a sus maridos a la guerra, cosas que todavía hacen a día de hoy en las tribus de Asia y África (De Burgos, 2018, p.278).

#### 4.9. LA MUJER EN EL ÁMBITO FAMILIAR

También se destaca el asunto de la familia. Simone de Beauvoir dice que la mujer siempre está sola y lo único que tiene es la familia, mientras que el hombre tiene relación con otras personas (De Beauvoir, 2017, p.640). Además, Carmen de Burgos manifiesta que las agrupaciones humanas han pasado por la promiscuidad, la poligamia, el patriarcado, etc. hasta llegar a la familia que actualmente tenemos (De Burgos, 2018, p.164). La poligamia es legal en más de sesenta países: Afganistán, Argelia, Bahréin, Bangladesh, Benín, Birmania, Burkina Faso, Camerún, Catar, Chad, Comores, Congo, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Gambia, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, etc.

Es horrible cuando San Pablo dice: *“Mujeres, sed sumisas a vuestros maridos”*, a lo que el derecho germánico agrega: *“Ninguna mujer puede vivir independiente y por su propia ley. Toda su vida debe estar bajo la autoridad del marido o del príncipe”* (De Burgos, 2018, p.165). Se puede observar que todas las religiones son machistas, la mujer solo sirve para tener hijos, pues San Pablo dice: *“Vos, esposo, viviréis con vuestra mujer en paz, la tratareis con honor como a sexo más débil, porque ella heredó, como vos, la gracia que da la vida”* (De Burgos, 2018, p.165). Sin embargo, Simone de Beauvoir nos expresa que *“entre los árabes, indios, en muchas poblaciones rurales, la mujer solo es una hembra doméstica que se aprecia en función del trabajo que realiza y que se sustituye sin problemas cuando desaparece”* (De Beauvoir, 2017, p.625). Por otro lado, hay casos en los que las madres pegaban a sus hijos por sentirse inferior al hombre, por no tener control sobre nada, es decir,

esa frustración que sentían la pagaban con el hijo (De Beauvoir, 2017, p.612). Además, Simone de Beauvoir expresa que *“la mujer sabe que el código masculino no es el suyo, ya que la empuja al aborto, al adulterio, a faltas, traiciones, mentiras que condena oficialmente”* (De Beauvoir, 2017, p.641).

#### 4.10. EL MATRIMONIO Y EL DIVORCIO

En primer lugar, hay que decir que Carmen de Burgos se casó con solo 16 años con Arturo Álvarez Bustos, periodista, con quien tuvo un matrimonio infeliz y pasó de ser una mujer sumisa a buscar su propia libertad (García et al., 2004, p. 8). Se dice que este señor tuvo algo que ver con la muerte del abuelo de Carmen de Burgos, por eso la familia de ella no estaba de acuerdo con esa boda (Romero, 2014, p.14). Compaginó la maternidad, el matrimonio, su empleo en el periódico y los estudios de Magisterio en la Universidad de Granada, consiguiendo ser profesora elemental en 1895 y maestra superior en 1898. Además, logró aprobar las oposiciones en 1901 y se colocó como profesora en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, a pesar de que no era su vocación el ser profesora. Una vez conseguido esto, se divorció de su marido y se fue de Almería a Madrid (García et al., 2004, p. 8). Colombine fue maltratada por su esposo, del que huyó con su hija. Unos años más tarde comenzó a salir con Ramón Gómez de la Serna (Romero, 2014, p.14).

Se puede ver que el matrimonio también ha evolucionado a lo largo de los años. Carmen de Burgos expresa que, aunque una de las condiciones del matrimonio era la aprobación por parte de ambos, había matrimonios en los que la mujer aceptaba casarse a la fuerza, sin querer a ese hombre (De Burgos, 2018, p.168). Sin embargo, Simone de Beauvoir dice que el matrimonio se convierte en una unión que aceptan tanto el hombre como la mujer (De Beauvoir, 2017, p.497). Además, no es nada nuevo el hecho de que el matrimonio siempre ha sido distinto para el hombre y la mujer (De Beauvoir, 2017, p.498).

Los mismos padres obligaban a las mujeres a casarse con el hombre que ellos habían elegido para ella, sin tener en cuenta sus sentimientos ni su consentimiento (De Burgos, 2018, p.168), cosa que no pasaba en la parte del hombre. Esto se reafirma con Simone de Beauvoir, que dice que las mujeres eran entregadas a sus maridos por otros hombres (De Beauvoir, 2017, p.498), los cuales podían ser sus padres, sus hermanos, etc. Estos firmaban los contratos con el yerno, en lugar de la mujer de este (De Beauvoir, 2017, p.498). De esta forma la mujer queda anulada completamente, ya que no tenía ni voz ni voto en esa casa, todo lo decidían los hombres que la habían entregado a la fuerza y su marido. Uno de los motivos por los que se



producían peleas era el hecho de que esos hombres decidieran por ellas (De Beauvoir, 2017, p.644).

Las jóvenes se sentían angustiadas cuando llegaba el momento de la boda y tenían que dejar su casa, de ahí que las mujeres empezaran a tener neurosis, ellos también se sentían nerviosos al pensar la responsabilidad que tenían que tener de ahí en adelante, pero esto se daba más en las mujeres que en los hombres. Incluso hay mujeres que se ponían a posta enfermas para no poder casarse y no se recuperaban hasta que el compromiso quedaba anulado (De Beauvoir, 2017, p.506). Además, Simone de Beauvoir nos manifiesta que a menudo las mujeres eran mucho más jóvenes que los maridos (De Beauvoir, 2017, p.549).

También hay que decir que las mujeres llegaron a preferir antes el matrimonio que a tener una profesión, ya que ellas mismas buscaban a un hombre que tuviera una buena posición económica y las ayudara a llegar más lejos, cosa que tardarían mucho en conseguir por sí solas. De manera que el cuerpo de la mujer queda como un objeto que compra el hombre, ya que ellas les dan placer a cambio de una buena situación económica (De Beauvoir, 2017, p.502).

Tal como dice Carmen de Burgos, en las leyes españolas existían fundaciones que rompían la del matrimonio: una de ellas la barragana. La barragana debía ser una sola mujer soltera y tener buena fama, además de tener más de doce años y no ser pariente del hombre con el que estaban (De Burgos, 2018, p.169). Por otro lado, tenemos la poligamia, que *“siempre se toleró de forma más o menos abierta: el hombre puede meter en su cama esclavas, pallakis, concubinas, amantes, prostitutas, pero debe respetar algunos privilegios de la mujer legítima”* (De Beauvoir, 2017, p.499). Todavía se dice en los pueblos que un hombre puede tener las mujeres que pueda mantener, a pesar de que la poligamia es ilegal en España. La mujer se integra en el trabajo, pero nadie dice que una mujer puede tener tantos hombres como pueda mantener.

También tenemos el matrimonio canónico y el matrimonio civil. Para el primero es necesaria la asistencia de un funcionario del Estado y su inscripción en el Registro civil. El segundo no se estableció tan fácilmente, ya que los que veían el matrimonio-sacramento legal, no lo veían que lo fuera el matrimonio-contrato (De Burgos, 2018, p.171).

De acuerdo con lo que dice Carmen de Burgos en el capítulo VII, las mujeres se casaban sin conocer a penas al hombre, ya que los noviazgos duraban poco tiempo y no tenían intimidad (De Burgos, 2018, p.180). Incluso Simone de Beauvoir afirma que en algunos de los matrimonios concertados los novios no se conocían hasta el día de la boda (De Beauvoir, 2017, p.507). Ellas se casan para afianzar su futuro, mientras que ellos se casaban para tener

una casa, una mujer, su servicio y su representación social (De Burgos, 2018, p.180). Las mujeres se casaban con el deber de satisfacer sexualmente al marido y encargarse del hogar, cosas que la sociedad define como un servicio prestado al esposo, el cual debe pagarles con regalos y manteniéndolas económicamente (De Beauvoir, 2017, p.499).

También había unas normas cuando una mujer se casaba con un extranjero, la cual perdía la nacionalidad. Nuestro Código dice:

*La mujer casada sigue la nacionalidad del marido. La española que casase con extranjero podrá, disuelto el matrimonio, recobrar la nacionalidad española, volviendo al Reino y declarando que es su voluntad, ante el encargado del Registro Civil, del domicilio que elija, para que haga la inscripción correspondiente y renunciando a la protección del pabellón del otro país* (De Burgos, 2018, p.182).

Carmen de Burgos afirma que: “*En España la mujer conserva el nombre de soltera añadiendo un de que expresa su pertenencia al esposo*” (De Burgos, 2018, p.183). Por lo que ella adquiere su nombre, corresponde a su familia y se transforma en su otra mitad (De Beauvoir, 2017, p.499). En Francia, la mujer adopta el nombre y apellidos del esposo, sin embargo hay casos en los que el hombre es el que toma los apellidos de la mujer. Los Borbones tienen su apellido transmitido por una mujer, Beatriz de Borgoña (De Burgos, 2018, p.184). Hay que dejar claro que lo único que hace el feminismo es reconocer los derechos que tiene la mujer, sin librarla de sus deberes (De Burgos, 2018, p.179). El código le da más derechos a la mujer soltera o viuda que a la casada, sin embargo, en la sociedad la mujer casada tiene más libertad (De Burgos, 2018, p.180).

No hay que olvidarse de que la mujer casada que quería realizar un viaje necesitaba el permiso del marido para que le extendiesen el pasaporte. Sin embargo, el marido podía irse al extranjero cuando quisiera, sin pedirle permiso a nadie y sin problemas para tener su pasaporte (De Burgos, 2018, p.186). También se puede ver que Carmen de Burgos era identificada como una mujer moderna debido, sobre todo, a su faceta viajera, cuyos viajes se pueden ver en sus tres libros de viajes (Lindholm, 2015, p.21). Con respecto a sus viajes, hizo el primero entre 1905 y 1906 a Europa, también viajó a Argentina en 1913. Además, viajó a América en 1926 y en 1929 donde visitó Cuba, Panamá, México y los países andinos (García et al., 2004, p. 9).

Según Elena Lindholm, Carmen de Burgos narra en el primer volumen de *Mis viajes por Europa* lo que había experimentado en sus viajes por Suiza y Escandinavia en 1914, mientras que en el segundo volumen narra su regreso a Europa durante la guerra (Lindholm,

2015, p.21). Ahí, De Burgos expone el problema que tenía el matrimonio y que era necesario instaurar el divorcio en España, ya que la mujer es la única que sufre los problemas del matrimonio y el divorcio es una forma de ayudarla (Daganzo Cantens, 2010, p.49). Es conveniente decir que Carmen de Burgos figura como la única mujer que ha viajado y ha plasmado sus viajes en sus libros con una gran intensidad, donde se autorretrata como una narradora-observadora, ya que solo aparecen Ángel Ganivet, Antonio de Zayas y Ángel Pulido, además de otros, como autores que han hecho esto, es decir, solo autores masculinos (Lindholm, 2015, p.22). También hay que destacar que María Zambrano viajó por París, México, La Habana, Nueva York, San Juan de Puerto Rico, Morelia y Roma, además de Ginebra volviendo de nuevo a Madrid (García et al., 2004, p. 11).

Lo único en lo que no necesitan permiso del marido es en lo que se refiere a sus derechos sobre sus hijos. Cuando adoptan tienen ambos los mismos derechos, uno no puede adoptar sin el consentimiento del otro (De Burgos, 2018, p.187). La mujer necesitaba el permiso del marido para trabajar, una actriz necesita la autorización del marido para poder firmar el contrato, pudiendo impedirle él que realizase esa profesión (De Burgos, 2018, p.193).

Carmen de Burgos nos comparte que en 1868 se fundó la campaña pro-feminismo con Jacob Bright, R. Lowre, S. Mill y Le Fevre; en 1874 la mujer ya tenía derecho a trabajar; en 1883 ya existía la separación de bienes. La mujer es libre completamente. En Rusia la mujer casada tiene los mismos derechos que el hombre y podían divorciarse si ambos estaban de acuerdo (De Burgos, 2007, p.198). De Burgos pone como ejemplo de mujeres trabajadoras a las cigarreras y las define así: “*son unas italianitas preciosas, de ojos negros y caras aterciopeladas, enrollan con manos de niña las pardas hojas del tabaco para hacer los puros y cigarrillos*” (Daganzo Cantens, 2010, p.60). Otro empleo que desempeñaron las mujeres fue el de la industria del encaje (Daganzo Cantens, 2010, p.61).

Al igual que el matrimonio, el divorcio tiene una razón de ser en la naturaleza. Según Carmen de Burgos, el código civil dice que las causas del divorcio son: “*el adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio para la mujer*” (De Burgos, 2018, p.205). En 1931 Carmen de Burgos celebró el hecho de que llegara la República, pues eso significaba que las mujeres tenían derecho a votar y se implantó una Ley del Divorcio (Romero, 2014, p.18). En estos momentos el divorcio que pide el marido es realmente repudio.

En 1904, Carmen de Burgos llevó a cabo manifestaciones a favor del divorcio, realizando una encuesta a nivel nacional, la cual estaba dirigida a escritores, políticos y

periodistas. Les pedía que dijeran si estaban o no de acuerdo con que hubiera una Ley del Divorcio y sus permisos para publicar esas opiniones. El fruto de esta encuesta fue 1462 votos a favor y 320 en contra (Romero, 2014, p.21). Tal y como nos dice Concepción Núñez en su libro *Carmen de Burgos, “Colombine”: en la Edad de Plata de la literatura española*, estos resultados los publicó en un libro titulado *El divorcio en España* (Núñez, 2005, p.115). Su amigo D. Vicente Casanova fue el que le dio la idea de realizar esta encuesta. De entre los políticos y escritores a los que entrevistó, destacan las respuestas de Unamuno, Baroja y Azorín, incluso la respuesta de los dos primeros se manifiesta en *Diario Universal* (Núñez, 2005, p.118). Hemos de decir que Unamuno no estaba a favor del divorcio, sin embargo Pío Baroja sí (Naveros y Navarrete, 1996, p.78). Quizá su motivo personal la llevó a esa reclamación, pues ella había tenido problemas a la hora de separarse. Más adelante, debido a su campaña sobre el divorcio, se enfrentó a los sectores sociales más conservadores, que le atribuyeron la primera designación despectiva “la divorciadora” (Núñez, 2005, p.116). El 20 de diciembre de 1903 Colombine incluye en su columna la siguiente noticia:

*Me aseguran que muy en breve se fundará en Madrid un «Club de matrimonios mal avenidos», con objeto de exponer sus quejas y estudiar el problema en todos sus aspectos, redactando las bases de una ley de divorcio que se proponen presentar en las Cámaras* (Núñez, 2005, p.117).

El 2 de enero de 1904 Carmen de Burgos llama a su columna «El club del divorcio», en la que reproduce la carta de Francisco Durante y expresa su sorpresa: “*la noticia del Club de matrimonios mal avenidos ha desencadenado una tempestad no solo entre las señoras, sino también entre los hombres*” (Núñez, 2005, p.117). Por otro lado, el 22 de febrero también redacta en su columna sobre el divorcio de las monjas, pudiendo romper sus votos y dejar los hábitos, objetando así su alegato del divorcio:

*Pero si se permite el divorcio con el «esposo perfecto» ¿qué razón hay para no permitirlo a las esposas de los simples mortales? ¿La suerte de los hijos? Cuestión es esta que quedaría resuelta con leyes que garantizasen su situación* (Núñez, 2005, pp.123-124).

El divorcio llegó y se mantiene sin cuestionar porque los hombres se divorcian, incluso los del OPUS. Como no abortan, no tiene que luchar por la igualdad salarial, etc., eso ya es cosas de las mujeres “que se pasan”.

#### 4.11. EL ADULTERIO

Además, Carmen de Burgos afirma que el código penal establece que: *“cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella sabiendo que es casada”* (De Burgos, 2018, p.205). Este artículo define estas penas en el caso de que la mujer fuera adúltera: *“el adulterio será castigado con pena de prisión correccional, en sus grados medio y máximo”* (De Burgos, 2018, p.205). Sin embargo, el adulterio del marido solo se castiga cuando: *“el marido que tuviese manceba dentro de la casa conyugal, o fuera de ella con escándalo, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio”* (De Burgos, 2018, p.205). Esa deslealtad por parte del marido no recibe el nombre de adulterio, sino de amancebamiento, por lo que el adulterio solo lo cometen la mujer y el amante (De Burgos, 2018, p.206). Por otro lado, vemos, que Simone de Beauvoir nos expone que *“el adulterio es para las dos partes una denuncia de contrato”* (De Beauvoir, 2017, p.497). Ese amante no es penado por ser infiel a su mujer, sino por tener relaciones sexuales con la mujer de otro hombre (De Burgos, 2018, p.206). Es decir, no ofende a su mujer, sino a otro hombre.

Si el marido descubría a su mujer manteniendo relaciones sexuales con otro hombre, podía matar al amante, pero no a ella, la mujer debía ser entregada a la justicia. Sin embargo, el padre de esa mujer adúltera sí podía matarla, siempre que la pillara en pleno acto y también matara al querido (De Burgos, 2018, p.206). Además, según Carmen de Burgos, el fuero real *“consideraba también como adulterio las relaciones ilícitas entre parientes y cuñados y el casamiento del tutor o de su hijo con la huérfana depositada en poder del primero”* (De Burgos, 2018, p.206).

Como dice Carmen de Burgos, en Alemania, Hungría y varios cantones suizos, el adulterio no es delito, sino un motivo para divorciarse. También hay que decir que en Inglaterra y en Nueva York el adulterio no es penado, simplemente es una razón por la cual divorciarse, tanto en el caso del hombre como en el de la mujer (De Burgos, 2018, p.210). En España no se halla el divorcio y los integrantes no pueden volver a casarse (De Burgos, 2018, p.215). Sin embargo, se observa que el divorcio llega a conseguirse tanto para el hombre como para la mujer en las mismas condiciones (De Beauvoir, 2017, p.497).

Con respecto a los herederos legítimos, según Carmen de Burgos, el título 2 del Código civil dice: *“la prioridad de nacimiento, en caso de partos dobles, da al primer nacido los derechos que la ley reconozca al primogénito”* (De Burgos, 2018, p.235). La ley 12 de la Partida Séptima decreta *“que si fueran varón y hembra los nacidos se entenderá que nació primero el hombre. Si los dos fuesen varones partirán por igual su derecho de heredamiento”*

y honra de primogénito” (De Burgos, 2018, p.235). Se observa que hay sitios en los que tener hijas es una condena. Los árabes normalmente las matan cuando nacen y para los hebreos una mujer que tiene una hija es más sucia que la que tiene un hijo (De Burgos, 2018, p.235).

#### 4.12. DAÑOS SUFRIDOS POR LAS MUJERES

La ley no aumenta la severidad de las penas para castigar los delitos que se llevan a cabo contra las mujeres. El código establece que:

*Los reos de violación, estupro o rapto sean también condenados por vía de indemnización: 1º, a dotar a la ofendida si fuese soltera o viuda; 2º, a reconocer la prole, si la calidad de su origen no lo impidiere; 3º, en todo caso a mantener la prole* (De Burgos, 2018, p.238).

El marido que le cause a la mujer lesiones que le impidan trabajar entre uno y siete días o que le obliguen a ir a un médico en ese tiempo, solo es penado con un mes de cárcel. Además, la mujer que era maltratada podía volver a la casa de sus padres y obtener el divorcio (De Beauvoir, 2017, p.499). Los que la maltratan con palabras o físicamente sin causarle daños, solo serán arrestados cinco días (De Burgos, 2018, p.239).

Por otro lado, hay que mencionar a las famosas amazonas. Carmen de Burgos explica que:

*“El origen de estas amazonas fue la reunión de todas las mujeres de una tribu Escita, cuyos hombres habían muerto por un pueblo enemigo. Las mujeres estaban acostumbradas a ejercicios militares y se convirtieron bien pronto en feroces guerreros, que no solo vengaron a los suyos, sino que formaron un reino independiente y juraron odio eterno al otro sexo, hasta el punto de que las llamaban matadoras de hombres”* (De Burgos, 2018, p.279).

En Europa hubo muchísimas mujeres valientes, como doña Blanca de Castilla, Juana de Montfort, la reina Emma, las mujeres de Saint Riquier, de la Rochela y de Péronne, etc. (De Burgos, 2018, p.283).

#### 4.13. LA MODA

También se observa que, con respecto a la moda, Marañón dice:

*La moda obedece siempre a motivos perfectamente reconocibles y fijos, que son: motivos de utilidad, motivos económicos y motivos sexuales. Repárense todas las modas en la indumentaria y la morfología y se verá cómo siempre*

*pueden descubrirse estos tres motivos, combinados en proporciones distintas*

(De Burgos, 2018, p.298).

Además, Simone de Beauvoir nos dice que el estar pendientes de la belleza y de vestirse es como un trabajo que le consiente apoderarse de su persona, al igual que el trabajo doméstico le concede el acapararse del hogar (De Beauvoir, 2017, p.628). La ropa del hombre y de la mujer es completamente diferente: la del hombre debe ser sencilla para no fascinar a las mujeres, mientras que la de la mujer tiene como objetivo atraer a los hombres (De Beauvoir, 2017, p.628). Tal y como afirma Carmen de Burgos, los trajes y los peinados de las mujeres son muy representativos de las costumbres de esa época (De Burgos, 2018, p.299). Además, se puede ver que el maquillarse era algo impuro, aunque debatían sobre si eso era verdad o no (De Burgos, 2018, p.302). De acuerdo con lo que dice Simone de Beauvoir, para las mujeres el arreglarse era una forma de manifestar su situación social, solo las prostitutas llevaban tacones altos, un maquillaje llamativo, perfumes que olían demasiado, ropas ajustadas, etc. (De Beauvoir, 2017, p.630). Esto tal vez se deba a que los maridos querían que sus mujeres fueran elegantes, guapas, etc. (De Beauvoir, 2017, p.636). Se pensaba que las mujeres que repudiaban a los hombres eran lesbianas, la mujer que quería estar sola era una excéntrica y la que no acepta su papel como objeto es una anarquista (De Beauvoir, 2017, p.630).

Simone de Beauvoir manifiesta que en Estados Unidos gran parte del salario de la mujer trabajadora iba destinado a los cosméticos y a la ropa. Para poder permitirse esos utensilios de belleza, muchas mujeres se prostituían o pedían ayuda, ya que el ir bien arregladas estaba por encima de la economía (De Beauvoir, 2017, p.633).

Llega un momento en el que la mujer ya puede vestirse como quiera, participar en los deportes, como la natación, el tenis, el boxeo, etc. Se observa una gran diferencia entre las mujeres de 1899 y las mujeres actuales, las cuales ya empiezan a llevar minifaldas, se maquillan, fuman etc. (De Burgos, 2018, p.309). Simone de Beauvoir añade que las mujeres ya pueden tratar su cuerpo en el gimnasio, con baños, masajes, ya puede decidir sobre su peso, su color de pelo, a desarrollar músculos, etc. (De Beauvoir, 2017, p.633). También empieza a haber clubs para mujeres, al igual que de hombres, pero el problema es que en ninguno de los dos se podían mezclar ambos sexos, es decir, en los clubs de mujeres no podía haber hombres y viceversa (De Burgos, 2018, p.310).

#### 4.14. LA POLÍTICA

Carmen de Burgos fue una mujer quebrantadora e iniciadora de ideas progresistas en la España de entre siglos. Su separación, su independencia económica mediante el magisterio, su relación con Ramón Gómez de la Serna, su labor como escritora y periodista, además de su actividad viajera, estuvieron unidos a su compromiso con los derechos y libertades de las mujeres (García et al., 2004, p. 7). La hija de Carmen de Burgos llega a tener una relación con la pareja de su madre (Ramón Gómez de la Serna) y Colombine se entera por otras personas, no por ellos. Fue entonces cuando decidió dedicarse a la política y se afilió al Partido Radical Socialista. Se salió del Partido Socialista Obrero Español debido a “*la discrepancia interna que dicho partido tenía ante la reivindicación feminista de un sufragio universal*” (Romero, 2014, p.18). Se puede ver que sus artículos eran muy variados, ya que trataba sobre el divorcio, la moda, la cocina o incluso entrevistó a algunos artistas, por lo que se puede ver que Carmen de Burgos fue un ejemplo a seguir de muchas mujeres (García et al., 2004, p. 7). En su relato autobiográfico de 1909, Carmen de Burgos dice:

*Mi vida se deslizó dentro de mí y todas sus complicaciones nacieron en mi espíritu. Ha variado de fases muchas veces –tantas que me parece haber vivido generaciones diferentes- y yo también he cambiado de ideas de pensamientos. ¡Qué sé yo! Me río de la unidad del yo porque llevo dentro muchos yoes: hombres, mujeres, niños, viejos... (García et al., 2004, p. 8).*

En 1903, Carmen de Burgos se convierte en la primera mujer redactora del periódico *El Diario Universal*, en el que disponía de una columna daría llamada “Lecturas para la mujer”. Empezó escribiendo sobre belleza y asuntos domésticos, pero pasó a escribir sobre la pena de muerte, el divorcio, cosa que le dio el nombre de “la divorciadora” (García et al., 2004, pp.8-9). También entabló amistad con políticos como Romanones, Moret, con respecto a la literatura se relacionó con Rubén Darío y Blasco Ibáñez (García et al., 2004, p. 9).

Ya podemos hablar de una mujer independiente cuando mencionamos el derecho a votar, las propias mujeres no estaban de acuerdo con ese derecho. Patrocinio de Biedma dice que “*para la mujer española el voto sería algo así como una broma, que decidiría el capricho del padre, el amigo o el marido y no su propio criterio*” (De Burgos, 2018, p.318). Carmen de Burgos afirma que:

*En 1908, con motivo de un proyecto de Administración local, el señor Pi Arsuaga pidió el voto para la mujer en los Municipios. La comisión parlamentaria conservadora rechazó la propuesta por «falta de oportunidad y de preparación del público español». El gobierno dejó libre la votación, pero*



*se perdió porque votaron en contra muchos liberales, demócratas y republicanos* (De Burgos, 2018, p.320).

El 19 de octubre de 1906 creó la columna «El voto de la mujer» donde publicaría opiniones sobre si se le debería dar ese derecho a la mujer o no. Un ejemplo de ello es la respuesta que le envía el francés Luis Bonafoux:

*Colombine, ma chère, eres terrible. Que si las mujeres pueden elegir y ser eligibles. ¡No han de poder! ¡Si desde los quince, sin contar las que madrugan, no se ocupan de otra cosa!* (Núñez, 2005, p.165).

Mientras duró la encuesta, se documenta unas setenta opiniones en el Herald. En esta encuesta intervinieron más hombres que mujeres y el resultado fueron 922 votos a favor y 3640 en contra (Núñez, 2005, p.167). Además, en 1906 publicó *La mujer en España*, donde examina la posición de las mujeres españolas y expone su primer empeño de que las mujeres también puedan votar (Romero, 2014, p.22). En 1921 proclamó en la calle el derecho a que las mujeres pudieran votar mediante la fundación de La Cruzada de Mujeres Españolas, que seguían expresamente ese derecho y una Ley del Divorcio (Romero, 2014, p.22).

Simone de Beauvoir expresa que el código francés ha dejado de considerar que la mujer tenga que obedecer al hombre y cada ciudadana se convertirá en una electora (De Beauvoir, 2017, p.779). Es necesario señalar que el hecho de que la mujer pueda votar no quiere decir que sea libre, puesto que solo el conseguir un empleo puede darle cierta libertad (De Beauvoir, 2017, p.779). Además, el que ya no dependan económicamente de un hombre no quiere decir que ya sean igual a ellos, pues la mujer nunca va a dejar de ser inferior al hombre por mucho que avance la sociedad y consigan derechos, desgraciadamente un hombre siempre será un hombre y una mujer será una mujer (De Beauvoir, 2017, p.781).

Lo que más llama la atención es que todos reconocen que las mujeres tienen derecho al voto, pero aun así la privan de ello (De Burgos, 2018, p.325). Además, consideraban que la mujer tenía obligaciones, pero no derechos (De Burgos, 2018, p. 331). Carmen de Burgos refleja que un grupo de mujeres pedía: “*igualdad completa de derechos políticos, y, por tanto, ser electoras y eligibles en las mismas condiciones que los hombres, sin otra restricción que la de capacidad legal que se tiene en cuenta para los varones*” (De Burgos, 2018, p.337).

Celebró asambleas en las que su principal objetivo era los derechos de la mujer, entre ellos el derecho al voto. Carmen de Burgos dice: “*no basta con ser elegibles; hemos de ser electoras*” (Núñez, 2005, p.595). Llevó a cabo una campaña reclamando este derecho, aprovechando su puesto de Presidenta General de la Cruzada de Mujeres Españolas y de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Iberoamericanas, la cual era la última de sus

campañas. Clara Campoamor, primera diputada después de las elecciones de junio, estaba a favor de lo que decía Colombine. Victorio Kent prefería que el que las mujeres pudieran votar se retrasara hasta que estas hubieran obtenido una formación (Núñez, 2005, pp.595-596).

Estoy de acuerdo con Simone de Beauvoir en que la mujer debe tratar de escapar de ese mundo en el que vive, un mundo en el que la mujer es inferior y no es comprendida por la sociedad (De Beauvoir, 2017, p.804). Además, Simone de Beauvoir dice que “*lo que está claro es que hasta ahora las posibilidades de la mujer han estado ahogadas y perdidas para la humanidad y que ha llegado el momento, en su interés y en el de todos, de que por fin puedan disfrutar de sus oportunidades*” (De Beauvoir, 2017, p.810).

Carmen de Burgos fue presidenta de la Cruzada de Mujeres españolas y de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Iberoamericanas. Un grupo de campesinos la apoyaron en las elecciones de 1931, ya que querían quitar a Nicolás Salmerón y poner a Colombine (García et al., 2004, p.10).

María Zambrano, al igual que Carmen de Burgos, es una mujer que aprovechó sus derechos políticos, intervino en organizaciones sociales y políticas, se manejó en círculos culturales, etc., por lo que es una mujer que colaboró a levantar la sociedad e incluso a renovarla (García et al., 2004, p.10). Estudió Filosofía en la Universidad Central, hecho que hace que se acerque a las posturas de Ortega y Gasset. Escribe lo que ha vivido en *La Libertad y El Liberal*, alentando a las mujeres a obtener un trabajo y a recibir una educación para verse liberadas, tomar sus propias decisiones y elegir su destino. Acabará igualándose a los hombres en el campo científico y cultural (García et al., 2004, pp.10-11). Esta mujer también se expresó en *El sol, Escuela de España, Almanaque Literario, Tierra Firme, Cuatro Vientos y Revista de Occidente* demostrando sus conocimientos de literatura, filosofía y política, hecho que hace que se inserte en el debate entre fascismo y antifascismo en su libro *Horizontes del Liberalismo*, el cual publicó en 1930 (García et al., 2004, p.11).

Colaboró en la campaña electoral que estableció la IIª República, hecho que la llevó a desempeñar el cargo de auxiliar técnico en la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Exteriores. Así consiguió ser ayudante de profesor de Metafísica en la Universidad Central, así como en el Instituto Escuela, la Residencia de Señoritas y también en el Instituto Cervantes (García et al., 2004, p.11).

El hecho de ser amiga de Segismundo Moret, presidente del Partido Liberal, hizo que contara con una protección cuando recibía ataques, sin embargo, cuando este crea su propio gobierno y elige a Rodríguez Sampedro como Ministro de Institución Pública, deja de apoyarla (Núñez, 2005, pp.169-170). Hecho que le provoca un acoso por parte de la

Administración en su empleo como profesora, llegando incluso a perder su puesto de trabajo. El resultado de todo esto fue su destierro a Toledo (Núñez, 2005, p.170). El día que se iba, su periódico expresa lo que ha ocurrido:

*Ahora desempeña una cátedra en la Escuela de Artes e Industria de Madrid, y sin asomo de motivo se la envía en comisión a Toledo. [...] Enferma y todo sale para Toledo, y excusamos decir que desde allí seguirá honrando las columnas del Heraldo con sus trabajos. [...] Podríamos comentar esta serie de abusos y de menosprecios a los derechos ganados en buena lid por Colombine (Núñez, 2005, pp.170-171).*

## 5. CONCLUSIONES

Para concluir, es necesario decir que es evidente que la desigualdad entre hombres y mujeres sigue estando presente en la actualidad, pero la situación de las mujeres de ahora no es la misma que la de las de antes, pues gracias a mujeres como Carmen de Burgos y al feminismo, la posición de la mujer ha avanzado notablemente con los años: pueden trabajar en lo que quiera, votar libremente, vestirse a su manera (aunque no siempre, pues hay empresas que imponen formas de vestir), ser madres solteras sin que esté mal visto (pero sin poder criar dignamente a sus hijos), etc.

Hay que decir que, aunque se ha intentado mejorar la posición de la mujer, siempre quedará ese pensamiento machista y ese aire de superioridad, si lo permitimos. Si las mujeres nos diéramos el mérito que merecemos, podríamos evitar que los hombres llegaran a límites como el maltrato, la violación, incluso el asesinato. Aunque la justicia, por ejemplo, es un gran problema, ya que las leyes son las mismas pero las sentencias no. De esta manera, las calles están llenas de maltratadores, violadores, etc.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MONGAY, MERITXELL-ANFITRITE (2017). “Carmen de Burgos, periodista y viajera”. *Viajar: la primera revista española de viajes*. N°456, págs. 99-101.
- ESTABLER PÉREZ, H. (1997). *Mujer y feminismo en la narrativa de Carmen de Burgos (“Colombine”)* (tesis doctoral). Universidad de Alicante, Alicante.
- ESTABLER PÉREZ, H. (2011). “La dama roja: literatura y pacifismo en Carmen de Burgos Seguí (Colombine)”. *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*. Vol. 34, N°2, págs. 435-454.
- DAGANZO CANTENS, E. (2010). *Carmen de Burgos: educación, viajes y feminismo*. Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- DE BEAUVOIR, S. (2017). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- DE BURGOS SEGUÍ, C. (2018). *La mujer moderna y sus derechos*. Madrid: Huso.
- Feministas de carrera: ¿sirven de algo los estudios de género? (05 de junio de 2019). *El mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/papel/cultura/2018/03/07/5a9ec205ca47418c7c8b465d.html>.
- FERNÁNDEZ PONCELA, A. (1998). “Estudios sobre las mujeres, el género y el feminismo”. *Nueva Antropología*. Vol. XVI, n° 54, págs. 79-95.
- GARCÍA CASTAÑEDA, S. (1999). *Literatura de viajes: el viejo mundo y el nuevo*. Barcelona: Castalia.
- JOHNSON, R., ZUBIAURRE, M. TERESA (2012). *Antología del pensamiento feminista español: (1726-2011)*. Valencia: Universitat de València, Servei de Publicacions: Cátedra.
- LAU JAIVEN, A., CRUZ PÉREZ, M<sup>a</sup> DEL PILAR (2005). “La incorporación de los estudios de mujeres y de género a las instituciones de educación superior. El Programa de Especialización-Maestría en Estudios de la Mujer de la UAM-Xochimilco”. *Revista de estudios: La ventana*. Vol. 3, N°21, págs. 228-251.
- LÓPEZ-NAVAJAS, A. (2014). *Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada* (tesis doctoral). Universitat de València, Valencia.
- NAVARRO DOMÍNGUEZ, ELOY (2014). “Portugal en la obra de Carmen de Burgos”. *Limite: Revista de Estudios Portugueses y de la Lusofonía*. N°8, págs. 19-35.
- NAVEROS, M., NAVARRETE, R. (1996). *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*. Almería: Instituto de estudios Almerienses

- NÚÑEZ REY, C. (2005). *Carmen de Burgos, “Colombine”*: en la edad de plata de la literatura española. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- NÚÑEZ REY, C. (2018). “El ensayismo de Carmen de Burgos, Colombine, en defensa de la igualdad de la mujer”. *Estudios románicos*. Nº27, págs. 61-74.
- ROMERO MORALES, YASMINA (2014). “Derecho al voto y Ley del Divorcio: Obsesiones feministas de doña Carmen de Burgos Seguí, una escritora del siglo de plata español”. *Cuadernos del Ateneo*. Nº 32, págs. 13-26.
- STARCEVIC, E. (1976). *Carmen de Burgos: defensora de la mujer*. Almería: Cajal.
- VERA-MUÑOZ, M<sup>a</sup> ISABEL, PÉREZ I PÉREZ, DAVID (2004). *Formación de la ciudadanía: las TICS y los nuevos problemas*. En GARCÍA RUIZ, CARMEN ROSA, JIMÉNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> DOLORES, MORENO BARÓ, CONECPCIÓN, “Mujeres y currículum: Carmen de Burgos y María Zambrano” (pp.1-15). Madrid: Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales.